



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. JUAN ENRIQUE FLORES AGUIRRE
ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A
LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veintidós.....

Con fundamento en lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, en virtud de que, el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital proporcionado por el interesado, es inexacto/incorrecto se procede a realizar la notificación por estrados del **Oficio No. DEPPAP/244/2022** emitido por la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas IETAM. Lo que se notifica para los efectos legales a lugar. Doy fe.-

**LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
NOTIFICADOR HABILITADO.**



RAZÓN DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 14:45 horas del diecinueve de febrero de dos mil veintidós, el suscrito ciudadano **LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47 y 51 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, en virtud de que, el domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital proporcionado por el C. **Juan Enrique Flores Aguirre** es inexacto/incorrecto, en consecuencia se **DA RAZÓN** que **SE FIJA** en los estrados de este Instituto Electoral, cédula mediante del cual se publica **Oficio No. DEPPAP/244/2022**, segando por la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **Doy fe.**-

LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
NOTIFICADOR HABILITADO

Oficio No. DEPPAP/244/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2022

**C. JUAN ENRIQUE FLORES AGUIRRE
ASPIRANTE A LA CANDIDATURA
INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 9 y 43 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, y toda vez que culminó la etapa para recabar el apoyo ciudadano, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el folio OFICIO/TAMPS/2022/37, remite copia del correo electrónico emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, a través del cual informa los resultados preliminares de la verificación de la situación registral en el padrón electoral de los apoyos ciudadanos captados mediante el uso del Sistema de Captación de Datos para Proceso de Participación Ciudadana y Actores Políticos, del cual se advierten los siguientes resultados:

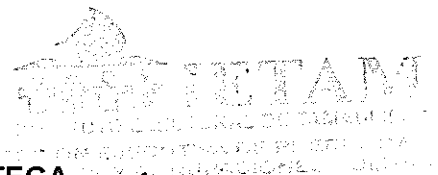
Número de apoyos	Estatus
450	Apoyos ciudadanos enviados al INE
34	En Lista Nominal
3	Duplicados mismo aspirante
0	Duplicados con otro u otros aspirantes
0	En padrón (no en lista nominal)
0	Bajas
0	Fuera de ámbito geográfico
0	Datos no encontrados
413	Apoyos con inconsistencias
415	Apoyos invalidados por no presentar FURA

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de los Lineamientos aludidos en el epígrafe del presente, se anexa el dictamen relativo al cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro a una candidatura independiente, realizado por esta Dirección Ejecutiva, a fin de que en un término de tres días naturales contadas a partir de su notificación manifieste lo que su derecho convenga.

Esperando tenga por presentada esta comunicación para los efectos oportunos, sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva



ccp.- Lic. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del IETAM. Para su conocimiento.
ccp.- Mtro. Eliseo García González, Consejero Presidente de la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Proceso de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes.
ccp.- Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz.- Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.
ccp.- Archivo.

Autorizó	JFCO	
Validó	LMMG	
Elaboró	MAMA	

DICTAMEN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO PARA EL REGISTRO A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE CONFORME A LA LEY ELECTORAL LOCAL.

GUBERNATURA

CIUDADANO:

JUAN ENRIQUE FLORES AGUIRRE

FECHA DE VERIFICACIÓN:

19/02/2022

Porcentaje de apoyo requerido por distrito:

3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del 2021.

Lista nominal de electores*	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal	Apoyos encontrados en lista nominal**
2,658,153	79,745	34

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

Este porcentaje deberá estar integrado por electores de por lo menos, **veintidós municipios**, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada uno de ellos.

Total de municipios:	43
Cantidad mínima requerida de municipios:	22
Total de municipios cumplidos:	0

No.	Municipio	Total lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal	Apoyos obtenidos	Estatus
1	Abasolo	8,305	84	0	NO
2	Aldama	22,580	226	0	NO
3	Altamira	171,675	1,717	21	NO
4	Antiguo Morelos	7,317	74	0	NO
5	Burgos	4,639	47	0	NO
6	Bustamante	5,772	58	0	NO
7	Camargo	12,034	121	0	NO
8	Casas	4,353	44	0	NO
9	Ciudad Madero	167,272	1,673	9	NO
10	Cruillas	2,248	23	0	NO
11	El Mante	84,142	842	0	NO
12	Gómez Farías	7,140	72	0	NO
13	González	31,643	317	0	NO
14	Güémez	12,733	128	0	NO
15	Guerrero	2,413	25	0	NO
16	Gustavo Díaz Ordaz	12,741	128	0	NO
17	Hidalgo	13,940	140	0	NO
18	Jaumave	12,049	121	0	NO
19	Jiménez	5,919	60	0	NO
20	Llera	12,660	127	0	NO
21	Mainero	1,893	19	0	NO
22	Matamoros	407,005	4,071	0	NO
23	Méndez	3,834	39	0	NO
24	Mier	3,885	39	0	NO
25	Miguel Alemán	20,226	203	0	NO

DICTAMEN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO PARA EL REGISTRO A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE CONFORME A LA LEY ELECTORAL LOCAL.

GUBERNATURA

CIUDADANO: JUAN ENRIQUE FLORES AGUIRRE **FECHA DE VERIFICACIÓN:** 19/02/2022

26	Miquihuana	3,020	31	0	NO
27	Nuevo Laredo	313,466	3,135	0	NO
28	Nuevo Morelos	3,279	33	0	NO
29	Ocampo	10,776	108	0	NO
30	Padilla	11,338	114	0	NO
31	Palmillas	1,789	18	0	NO
32	Reynosa	526,599	5,266	1	NO
33	Río Bravo	101,935	1,020	0	NO
34	San Carlos	6,775	68	0	NO
35	San Fernando	37,629	377	0	NO
36	San Nicolás	941	10	0	NO
37	Soto la Marina	19,377	194	0	NO
38	Tampico	244,277	2,443	2	NO
39	Tula	22,467	225	0	NO
40	Valle Hermoso	45,400	454	1	NO
41	Victoria	248,011	2,481	0	NO
42	Villagrán	4,409	45	0	NO
43	Xicoténcatl	18,247	183	0	NO

Fuente de información:

*Lista nominal de electores con corte al 31 de agosto del 2021, proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante oficio número INE/TAM/JLE/3967/2021, de fecha 06 de septiembre de 2021.

**Apoyos encontrados en lista nominal de acuerdo al informe remitido por la Dirección de Productos y Servicios Electorales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

Fundamento Legal:

Artículo 18, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 25 de los Lineamientos Operativos para la postulación y registro de candidaturas independientes a los distintos cargos de

Verificó

Mónica Aracely Miranda Acosta

Lic. Mónica Aracely Miranda Acosta
Auxiliar de la Subdirección de Candidaturas
Independientes

Autorizó

Mtro. Luis Manuel Mactezuma González
Mtro. Luis Manuel Mactezuma González
Subdirector de Candidaturas Independientes